



ACUERDO 002 A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR DEL DÉCIMO TERCER CONCURSO DE ENSAYO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECEN LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidós de mayo del presente año, se publicó la Convocatoria para el *Décimo Tercer Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral: los aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, los Archivos y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Electoral 2026*¹.
2. La Base **SÉPTIMA** de dicha Convocatoria establece que el jurado calificador estará integrado por cinco personas (académicas, investigadoras y especialistas en la materia, con trayectoria reconocida) procurando la paridad de género, quienes evaluarán el contenido de cada uno de los trabajos recibidos.
3. Con fecha nueve de julio del año en curso, se llevó a cabo la primera reunión virtual con las personas Integrantes del Jurado Calificador, en la cual, los integrantes del jurado acordaron la forma de evaluación de los trabajos recibidos, para dar cumplimiento a la Base **SÉPTIMA** de la Convocatoria.
4. Una vez que se pusieron a consideración las propuestas de las personas integrantes del Jurado Calificador se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: En cumplimiento a la Base **SÉPTIMA** de la Convocatoria, las personas integrantes del Jurado Calificador, por unanimidad de votos, acordaron que la totalidad de los trabajos recibidos les serán distribuidos, de forma equitativa, sin que resulte necesario que la totalidad de los jurados evalúen la totalidad de los ensayos. Así, cada ensayo será evaluado por tres integrantes del jurado calificador y, una vez revisada la totalidad de los trabajos, se elegirán los cinco trabajos con la puntuación más alta de cada categoría. Posteriormente, en una segunda evaluación, todos los integrantes del jurado evaluarán únicamente los cinco trabajos con las mejores calificaciones, para determinar los tres mejores.

Ciudad de México, 09 de julio de 2026

¹ En adelante la Convocatoria.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Dra. Jéssica Marisol Vera Carrera
Coordinadora de la División de MASC de la
Facultad de Derecho y Criminología de la
UANL; y Presidenta del Jurado Calificador

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro
Gutiérrez
Profesora en la Universidad Autónoma
de Baja California Sur; e Integrante del
Jurado Calificador

Dr. Rogelio Robles López
Profesor de la Facultad de Derecho de la
UNAM; e Integrante del Jurado Calificador

Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez
Director Académico del Doctorado en
MASC de la UANL; e
Integrante del Jurado Calificador

Dra. Rosa Alejandra Azuara Malagón
Profesora de la Facultad de Derecho en
la UNAM; Integrante del Jurado Calificador

Dra. María Teresa Garmendia Magaña
Directora General de la
DGTAIPDP del TEPJF

En cumplimiento a la Base Décima Tercera de la Convocatoria, el presente acuerdo será difundido por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>